



Ayuntamiento de
**San Sebastián
de los Ballesteros**



CAMPAÑA DE CONTROL DE PERROS **DESDE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017**

Conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía, todos los perros irán sujetos por una correa. La persona que conduzca al animal queda obligada a la recogida de las defecaciones. Su incumplimiento supone la comisión de una infracción leve, que será sancionada con multa de 75 a 500 euros (véanse los artículos 12, 40 y 41).